



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 005-2024-MDS

Subtanjalla, 15 de Enero del 2024

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Enero del 2024:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria y;

CONSIDERANDO:

Que, en Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N.º 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Dispositivo Constitucional concordante con el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Artículo 41° los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 001-2023-MDS, se conformaron las Comisiones para el Período 2023;

Que, habiéndose sometido a debate y a la deliberación ante el Pleno del Concejo Municipal, el mismo ha emitido su pronunciamiento final;

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR MAYORIA**, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Enero del 2024 aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: ACUERDA RATIFICAR las Comisiones de Regidores del Distrito de Subtanjalla, para el año 2024, quedando conformada de la siguiente manera:

1. COMISION DE DESARROLLO URBANO, PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

PRESIDENTE : CHACALIAZA ARROYO SARA OLGA

VICEPRESIDENTE : JUSCAMAYTA PEÑA MARICARMEN DEL ROSARIO

SECRETARIO : PACO CHIPANA JULIO CESAR

2. COMISION DE SERVICIOS BASICOS GENERALES

PRESIDENTE : JUSCAMAYTA PEÑA MARICARMEN DEL ROSARIO

VICEPRESIDENTE : CHACALIAZA ARROYO SARA OLGA

SECRETARIO : LEON MARTINEZ JAVIER VIDAL

Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

3. COMISION DE SERVICIOS SOCIALES

PRESIDENTE : CARMONA PIZARRO FRANCISCO GUILLERMO

VICEPRESIDENTE : QUISPE MUÑOZ ADELI MARGARITA

SECRETARIO : BENAVIDES OLIVA LEONARDO JESÚS

4. COMISION DE SERVICIOS GENERALES

PRESIDENTE : LEON MARTINEZ JAVIER VIDAL

VICEPRESIDENTE : CARMONA PIZARRO FRANCISCO GUILLERMO

SECRETARIO : BENAVIDES OLIVA LEONARDO JESÚS

5. COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENTE : PACO CHIPANA JULIO CESAR

VICEPRESIDENTE : QUISPE MUÑOZ ADELI MARGARITA

SECRETARIO : BENAVIDES OLIVA LEONARDO JESÚS

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la publicación de acuerdo a Ley; asimismo, notificar el presente Acuerdo a las Instancias Administrativas pertinentes y a las partes Interesadas, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA
ALCALDE

SUBTANJALLA